



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.- Ejecutivo de LUIS FABIO BELLO FIERRO contra EDWIN FERNEY ALVAREZ MOSQUERA. Rad. 41001-40-03-007-2019-051-00.

Para atender la solicitud del señor OSCAR MUÑOZ GALINDEZ, y del Personero del municipio de Timaná, se

RESUELVE

1º. INFORMAR que de acuerdo a la medida cautelar solicitada se ordenó el embargo de los derechos derivados de la posesión que ejerce el demandado EDWIN FERNEY ALVAREZ MOSQUERA, sobre el vehículo de placa NV0-661, por tal motivo se ordenó la retención del mismo.

2º. Una vez fue dejado a disposición de este Juzgado por parte de la Policía Nacional, se ordenó el secuestro comisionando para tal al Alcalde Municipal de esta ciudad mediante auto del 18 de marzo de 2021.

3º. NEGAR la petición de levantamiento de embargo y secuestro del vehículo con placa NVO-661, que hace el señor OSCAR MUÑOZ GALINDEZ, porque la oposición debe hacerse conforme al artículo 596 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 8º. del artículo 597 del mismo código.

4º. NEGAR la solicitud de agilizar la diligencia de secuestro, ya que como se indicó antes se comisionó para tal fin, y las fechas dependen de la disponibilidad de la agenda del Alcalde o a quien delegue.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.